

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE SILLAS CONFIDENTE PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego técnico es la descripción de las prescripciones técnicas que regirán el suministro de sillas confidente para los centros y Hospital de Egarsat. El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

El objeto de la presente licitación no es susceptible de su división en los siguientes lotes, ya que el objeto se compone de un solo artículo: Silla tipo confidente.

Las cantidades presupuestadas son estimativas calculadas para 3 años, y se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

EGARSAT precisa contratar el suministro de Sillas Confidente para los centros de Egarsat. Las cantidades estimadas se relacionan en el Anexo 2 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El importe ofertado por los licitadores deberá incluir los embalajes, montaje y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega y montaje del material, apto para su uso inmediato, en el lugar y hora pactados.

La empresa adjudicataria designará a un/a interlocutor/a con el que el personal de EGARSAT mantendrá un canal directo de comunicación en relación con el día a día del suministro. La interlocución debe estar disponible, al menos, todos los días laborables entre las 8.00 y las 17.00 horas por mail y telefónicamente para atender las posibles incidencias de suministro, u otras demandas de EGARSAT relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc.).

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1 Especificaciones e idoneidad de los artículos.

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para un uso profesional y ser idóneos para el uso al que están destinados.

Los artículos ofertados deberán cumplir con las condiciones descritas en el ANEXO A y con la legislación vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, embalajes y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, seguridad, etiquetaje y embalaje. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. **En caso de hacer mención a una determinada marca o fabricante, es debido a la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP.**

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el Anexo A. En cualquier caso, EGARSAT en caso de duda podrá solicitar muestras adicionales y/o informe técnico emitido por el

fabricante del producto.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando de la muestra o de la documentación aportada se desprenda que un producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

El material a suministrar, deberá ser obligatoriamente nuevo, no encontrarse descatalogado, y encontrarse en perfectas condiciones para su uso.

En caso de que el producto/modelo ofertado deje de fabricarse, el licitador debe garantizar un modelo de características técnicas iguales o superiores a la oferta adjudicada en la presente licitación.

3.2 Condiciones logísticas y de suministro:

3.2.1. Pedidos y plazos de entrega:

EGARSAT adquirirá mediante pedidos que se enviarán por correo electrónico, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de la oferta del licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

El plazo de entrega desde la confirmación del pedido será, como máximo, de 30 días hábiles.

3.2.2. Entrega del artículo

La entrega de los artículos se realizará directamente en el centro que se indique en el pedido.

El adjudicatario será responsable de la mercancía hasta su entrega y montaje efectivo en el centro de Egarsat correspondiente.

Los suministros deberán transportarse protegidos y embalados correctamente para que no sufran ningún deterioro. Cualquier desperfecto que sufra tanto el producto, como cualquier otro elemento propiedad de EGARSAT por la mala praxis del transporte y/o entrega de los equipos, artículos o mobiliario, será a cargo de la empresa adjudicataria.

La entrega irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible y deberá indicar como mínimo:

- Número de pedido de EGARSAT.
- Código del artículo.
- Descripción.
- Cantidad.
- Persona de contacto (si se indica en el pedido).

3.2.3. Centros a suministrar

A continuación, se detallan los Centros de EGARSAT, a título orientativo, para donde podrá solicitarse el suministro, pudiendo este listado ampliarse, reducirse, o modificarse según las necesidades de EGARSAT. En cualquier caso, el suministro será a riesgo y ventura del contratista:

Centro	Dirección	C.P.	Población
ABRERA	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	ABRERA

ALBACETE	C/ Gracia, nº 15 Bajos	02005	ALBACETE
ALMERIA	C/ Jardines de Medina, nº 1	04006	ALMERIA
BADALONA	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	BADALONA
BARCELONA CENTRE	Av. Josep Tarradellas, 20-30	08029	BARCELONA (CENTRO)
BARCELONA DIAG.	Josep Pla, 2 Edif. B Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	BARCELONA (DIAGONAL MAR)
BILBAO	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	BILBAO
CARTAGENA	C/ Alameda de San Anton, 9 bajo	30204	CARTAGENA
CASTELLAR DEL V.	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	CASTELLAR DEL VALLÈS
CORNELLA	Avda. del Maresme, 33 (Edificio WTC Almeda Park 1)	08940	CORNELLA DE LLOBREGAT
FIGUERES	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	FIGUERES
GIRONA	C/ Barcelona, 96	17003	GIRONA
GRANADA	Camino de Ronda, 75, local	18004	GRANADA
GRANOLLERS	C/ Girona,34	08402	GRANOLLERS
HOSPITAL EGARSAT	Av. del Tibidabo, 20	08022	BARCELONA
LAS PALMAS DE G. C.	Av. Jose Mesa y López, 85 1ª Planta Oficina 5	35010	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
LEÓN	Av. Condesa de Sagasta, nº6 bajos	24001	LEON
LLEIDA	Avda. Estudi General, 1	25001	LLEIDA
LOGROÑO	C/ Siete Infantes de Lara, nº 4 bj	26007	LOGROÑO
LUGO	Ronda José Castiñeira esquina Enriqueta Otero, 2-3	27002	LUGO
MADRID	Plaza de Santa Barbara, Nº 5 1º Piso	28004	MADRID
MANRESA	Carrasco i Formiguera, 36	08242	MANRESA
MATARÓ	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	MATARÓ
MOLLET DEL V.	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	MOLLET DEL VALLÈS
MURCIA	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, nº 12	30007	MURCIA
OVIEDO	C/ Doctor Melquiades Cabal, nº 10 Bajos	33011	OVIEDO
PONTEVEDRA	C/ Jofre de Tenorio, Nº 8 Bj.	36002	PONTEVEDRA
RUBI	Passeig de les Torres, 55	08191	RUBI
SABADELL	C/ Illa, 45-51	08202	SABADELL
SANT CUGAT	Av. Roquetes, 63-65, Edificio B planta 1	08174	SANT CUGAT DEL VALLÈS
SANTANDER	C/ Alfereces Provisionales, 6, Esc.E, Planta 0, Puerta 3	39009	SANTANDER
ST. FELIU DE G.	C/Girona, 164,	17220	SANT FELIU DE GUIXOLS
ST. QUIRZE DEL V.	C/ Vallcorba, 5-7	08192	SANT QUIRZE DEL VALLÈS
TARRAGONA	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	TARRAGONA
TERRASSA	Garcia Humet, 40	08221	TERRASSA
VALENCIA	C/ Onteniente, Nº 5	46008	VALENCIA
VIC	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·lenari	08500	VIC
VILADECANS	Passeig de la Marina, 9	08840	VILADECANS
VITORIA	C/ San Prudencio, nº 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	VITORIA

3.2.4. Garantía de los artículos

El adjudicatario deberá comprometerse a un plazo mínimo de garantía de 2 años o lo ofertado, incluidos sus componentes y accesorios, comenzando a computar desde la entrega en EGARSAT.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares y piezas de repuesto.

Durante el periodo de garantía el adjudicatario responderá de todo aquello que se considerará defectuoso sin ningún cargo para EGARSAT.

Las exclusiones de la garantía en términos de coste serán únicamente las asociadas a sustituciones de piezas por un uso o manipulación indebida.

Además, el adjudicatario deberá garantizar la existencia de repuestos durante 10 años desde la fecha de descatalogación del producto.

3.2.5. Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de material defectuoso el proveedor deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) desde la notificación de la incidencia.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos durante la fabricación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos o exigir su adecuado tratamiento, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

5. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y

- número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.

ANEXO N° A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

SILLAS CONFIDENTE

Silla fija de confidente para colocar en mesa de trabajo para atender a las visitas y en salas de reuniones.

Modelo Bio-L (fabricante ENEA) o similar.

Apilables con el modelo actual existente, Bio-L de Enea.

La estructura deberá ser de 4 patas y brazos de acero o aluminio cromado, debe poder apilarse.

Asiento y respaldo independientes de polipropileno de color negro resistente al uso y al lavado.

Certificado de calidad UNE-EN 16139:2013.

FOTOGRAFÍA DEL MODELO ACTUAL DEL ARTICULO A OFERTAR

SILLAS DE CONFIDENTE

